



## Afirma estudio del Senado de la República

# Conservaron curul, 65% de diputados que se reeligieron

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

**De 213** diputados federales (de un total de 500) que buscaron la reelección en 2021, primera vez que aplicó la reforma constitucional de 2014 que la permite, 139 (65%) conservaron su curul; es decir, más de la mitad consiguió la reelección.

“Este conjunto de diputados equivale al 27.8% del total de la Cámara de la LXV Legislatura, iniciando una nueva era parlamentaria en que los legisladores buscarán mantener su escaño y, por tanto, estarán obligados a atender sus distritos y profesionalizar su trabajo legislativo”, cita el documento titulado “Innovaciones en el procedimiento legislativo mexicano” del Senado de la República.

Cabe aclarar que en el caso de la Cámara de Senadores, en 2024 será la primera vez que sus integrantes podrán buscar la reelección para mantener su escaño, que lograron en 2018, hasta 2030.

Entre las innovaciones en el procedimiento legislativo, se destacan la iniciativa ciudadana, la eliminación del llamado “veto de bolsillo”, la reelección legislativa y el derecho que tienen las personas de acceder a la información de todos los entes públicos (transparencia), entre otras.

### Modernización

El estudio refiere que la reelección es un tema usualmente asociado a la im-

posibilidad del titular de la Presidencia de la República para presentarse a las elecciones una vez terminado su periodo constitucional de seis años, lo cual se consolidó como una de las grandes herencias del México postrevolucionario, en contraposición a la reelección indefinida que ejerció el último dictador mexicano, Porfirio Díaz Mori.

“No obstante, la reelección por parte de los integrantes del poder Legislativo ha sido reconocido a lo largo de casi toda la historia de nuestro país, con la salvedad de que podía acotarse a que la reelección no podía ser inmediata, sino que debía mediar un periodo de por medio, es decir, que para el caso de los diputados debían esperar tres años, mientras los senadores debían esperar seis como lo dispuso la Constitución de 1917 desde el año de 1933”.

Las circunstancias derivadas de la pluralidad parlamentaria y de la transparencia de la labor al interior de las cámaras del Congreso, agrega, han provocado que se busque mejorar la profesionalización de su labor legislativa y con tal finalidad se optó por brindar la oportunidad de que los legisladores pudieran construir una carrera como tales a través de la reelección consecutiva y, con ello, mejorar la función legislativa en lo que respecta a la rendición de cuentas, la profesionalización del ejercicio parlamentario y la continuidad de las decisiones que ofrezcan mejores resultados.